



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de septiembre de 2025.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO EMILIANO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio, a las/los demás señoras Concejales y Señores Concejales, miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Declaración. El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.

AUTOR: MATIAS FUNES FADEL

PROYECTO: DECLARACIÓN

ASUNTO: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 210.º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA CAPILLA EL SEÑOR DE LOS MILAGROS, UBICADA EN EL CIRCUITO 7 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

FUNDAMENTOS:

Señoras Concejales y Señores Concejales, el presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés municipal el 210.º aniversario de la Capilla del Señor de los Milagros, templo de profundo valor religioso, histórico y cultural para nuestra comunidad.

Los antecedentes de este espacio sagrado se remontan al 25 de mayo de 1809, fecha en la que Mariano Díaz, alcalde vitalicio del pueblo de Choya, solicitó licencia al Ilustrísimo Señor Nicolás Videla del Pino, Obispo de Salta, para erigir una capilla bajo la advocación del Señor y de la Virgen del Milagro. La autorización fue otorgada el 29 de mayo del mismo año, dando inicio a una obra que, con el tiempo, se consolidó como una de las expresiones más significativas de la fe catamarqueña.

La fundación de este templo respondió a la fuerte tradición de devoción hacia la Virgen del Valle y el Señor del Milagro. Desde entonces, la capilla ha sido un pilar de la vida comunitaria, un espacio de oración y encuentro espiritual, pero también un lugar de identidad, cohesión social y transmisión cultural.

Celebrar sus 210 años significa rendir homenaje a la historia viva de nuestra ciudad, a las familias que la sostuvieron a lo largo de generaciones y a la fe que se mantuvo firme durante más de dos siglos. Asimismo, implica reafirmar el



compromiso del Estado municipal con la preservación de su patrimonio histórico y religioso, reconociendo la importancia de este templo en la memoria colectiva de los vecinos y vecinas de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por lo expuesto, solicito a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el 210.º aniversario de la creación de la capilla del Señor de Los Milagros, ubicada en el circuito 7 de esta ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega de un diploma de reconocimiento conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N.º 3677/03.

ARTÍCULO 3º.- De forma.